



**Pesquera Exalmar s.a.a.**

Lima, 04 de octubre de 2013

Señores

**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)**

Presente.-

At: Registro Público del Mercado de Valores

Ref: Otras Comunicaciones

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV No. 107-2002 EF/94.10, se adjunta la Nota de Prensa publicada el día de hoy respecto a la recomendación de IMARPE al Ministerio de la Producción de una cuota no mayor a 2.3 millones de TM para zona Centro- Norte y 430 mil TM para zona Sur.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

*RAÚL BRICEÑO VALDIVIA  
REPRESENTANTE BURSÁTIL SUPLENTE  
PESQUERA EXALMAR S.A.A.*